



INFORME DE OTROS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO DEL PERÍODO FISCAL 2017

OBJETIVOS

1. Cumplir con el Mandato establecido en la Constitución de la República del Ecuador establecido en el Art. 100 que reza la obligatoriedad de la Rendición de Cuentas en todos los niveles de gobierno.
2. Aplicar la normativa del Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas en conformidad a la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC) Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOCPCCS).
3. Transparentar la gestión pública municipal ante la ciudadanía del cantón Pedro Moncayo, por parte de la autoridad del cantón Pedro Moncayo; a base del Art. 98 de la LOPC.
4. Permitir realizar control social por parte de la sociedad, ante la gestión del ejecutivo cantonal.
5. Garantizar la democratización entre la ciudadanía y el Gobierno Local.

ANTECEDENTES.

“La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados: La ciudadanía evalúa dicha gestión o manejo.”

Durante los últimos años, se viene realizando el proceso de “rendición de cuentas” por parte del GAD Municipal de Pedro Moncayo, este año no fue la excepción y se procedió a realizar este proceso democrático, correspondiente al período fiscal 2017; es así que con fechas 24 de marzo del 2018 se lleva a efecto el evento de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2017 en las 5 parroquias del cantón Pedro Moncayo. Y el 31 de marzo del 2018 se lleva a efecto el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2017 en el sistema informático del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCS.

Con fecha 04 de enero de enero del 2018 se suscribe la Resolución No. PLE-CPCS-872-04-01-2018 establece el mecanismo de rendición de cuentas de las funciones ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de transparencia y control social, los medios de comunicación y las instituciones de educación superior, conforme a las siguientes fases:

Fase 1. Elaboración del informe de rendición de cuentas

Fase 2. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas

Fase 3. Presentación del informe de rendición de cuentas al Concejo de Participación ciudadana y Control Social – CPCS.

JUSTIFICATIVO

Con respaldo de la base legal establecida, se considera lo siguiente:



Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador" del poder público, en ejercicio de sus derechos de participación "; Que, numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social", Que, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado a la participación ciudadana a nivel local indica que "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados; 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes "; Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"; Que, en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación a los sujetos obligados rendir cuentas establece que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Además el artículo 95, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el literal f) del artículo 304, del COOTAD, numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9,11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen la obligatoriedad y mecanismos de rendición de cuentas, razón por la cual se procede a realizar este ejercicio democrático.

PROCEDIMIENTO

Con el espíritu de llegar a la mayor cantidad de la población del Cantón Pedro Moncayo, la primera autoridad despliega la consigna de llegar a todos los sectores (transporte, productivo,



social, comunitario, barrial, parroquial...) difundiendo el informe de rendición de cuentas del GAD Municipal del período 2017 a base la disertación magistral con el apoyo de la presentación en power point acompañando de los videos de la gestión implementada en este año conforme el cronograma establecido en el cuadro 1; y la participación activa de la ciudadanía en el momento de la plenaria.

RESULTADOS

1. La Rendición de cuentas de la primera autoridad del cantón se aplica en 13 espacios con diferentes actores del cantón.
2. Se cubre las 5 parroquias del cantón, con la presencia de más de 896 personas, de los cuales 505 son de género masculino y 391 femenino, lo cual se puede visualizar un incremento de asistencia mayor que otros años.
3. Además se resalta la participación de la Asamblea Ciudadana, en forma activa y eficiente.

RECOMENDACIONES

1. Coordinar institucionalmente (Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana), con otros grupos, para mejorar y ampliar la convocatoria a estos espacios de participación ciudadana.
2. Generar conciencia social, que permita aumentar el interés de la ciudadanía para participar en estos espacios encabezando como responsables el GAD Municipal – UPSC
3. La dinámica del evento de rendición de cuentas, deberá ser más dinámica, permitiendo la interacción del expositor con la ciudadanía.
4. Generar mecanismos de comunicación con la finalidad de informar a la ciudadanía, antes y después de los eventos de rendición de cuentas.

Informa:

Ing. Pedro Boada Aguayo

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.



CUADRO 1. Cronograma de Rendición de Cuentas Período 2017

RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2017 GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO										
No.	FECHA	ACTIVIDAD	PARROQUIA - SECTOR - ORGANIZACIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES	MEDIO VERIFICACIÓN	FEMENINO	MASCULINO		
1	02/03/2018	Asamblea ciudadana previo rendición de cuentas 2017 GADM PM	Tabacundo	Auditorio gestión social	28	Registro de Participación	19	9		
2	24/03/2018	Asamblea Cantonal de Rendición de Cuentas - Tabacundo	Tabacundo	Auditorio Municipal	203	Registro de Participación	108	95		
3	28/03/2018	Rendición de cuentas moradores Barrio Bolívar	Tabacundo	Auditorio Municipal	23	Registro de Participación	11	12		
4	02/04/2018	Rendición de Cuentas a los servidores públicos del GAD Municipal de Pedro Moncayo	Tabacundo	Auditorio Municipal	72	Registro de Participación	24	48		
5	04/04/2018	Rendición de cuentas Productores agroecológicos	Tabacundo	Auditorio gestión social	48	Registro de Participación	33	15		
6	05/04/2018	Rendición de cuentas integrantes de la Asociación 24 de noviembre (mercado municipal)	Tabacundo	Auditorio Municipal	79	Registro de Participación	66	13		
7	06/04/2018	Rendición de cuentas Educadoras CDI a nivel del cantón	Tabacundo	Auditorio Municipal	76	Registro de Participación	72	4		
8	06/04/2018	Rendición de cuentas operadoras de transporte Pedro Moncayo	Tabacundo	Auditorio Municipal	42	Registro de Participación	30	12		
9	07/04/2018	Rendición de cuentas migrantes residentes en Pedro Moncayo.	Tabacundo	Auditorio Municipal	64	Registro de Participación	34	30		
10	09/04/2018	Rendición de Cuentas líderes, líderesas, autoridades y moradores	Malchingui	Salon de actos	100	Registro de Participación	45	55		
11	11/04/2018	Rendición de Cuentas líderes, líderesas, autoridades y moradores	Tupigachi	Salon de actos	87	Registro de Participación	39	48		
12	13/04/2018	Rendición de Cuentas Transportistas del cantón	Tabacundo	Auditorio Municipal	41	Registro de Participación	5	36		
13	15/04/2018	Rendición de Cuentas líderes, líderesas, autoridades y moradores	Tocachi	Salon de actos	33	Registro de Participación	19	14		
					896		505	391		